

RV: OFICIO 3670 - proceso con radicación No. 2017 - 00179 - 01

Zulma Yanuba Santacruz Cifuentes <zsantacc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 2/08/2021 8:35 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j03ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (1 MB)

2017-00179 Correo petición caución medida cautelar.pdf; 2017-00179-01 Certificado de Existencia Urbaser Popayan.pdf; 2017-00179-01 REMITE PETICIÓN A JDO ORIGEN- versa sobre medida cautelar.pdf; 2017-00179-01 Solicitud Constituir Caución medida cautelar.pdf; 3654.pdf; 3670.pdf;

Doctor:

FABIAN DARIO LOPEZ LOPEZ

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO - j03ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca

Radicado 1 9001-31-03-003-2017-00179-01
Proceso: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: Armando Jesús Alberto Burbano Canencio y otros
Demandado: Serviaseo Popayán S.A. E.S.P. y otro

Buena tarde, en cumplimiento de las directrices impartidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, y por instrucción del Honorable Magistrado Ponente, me permito transcribir la parte resolutive del auto proferido el 30 de julio de 2021, dentro del asunto de la referencia, que dice:

“Primero: Remítase al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN la petición presentada vía correo electrónico el 29 de julio de 2021 por el representante legal de la demandada URBASER POPAYAN S.A. E.S.P. (antes SERVIASEO POPAYAN S.A. E.S.P.) y su apoderado judicial, para lo pertinente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (Fdo.) DR. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA. Magistrado”

Igualmente se informa, que la decisión en comento se notificó por estados electrónicos en esta misma fecha y copia de la providencia se puede consultar a través portal Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-familia/100>.

Cordialmente,

ZULMA YANUBA SANTACRUZ CIFUENTES
Escribiente Nominado de Tribunal

Anexo: proveído, oficio remisorio y anexos

De: Secretaria Sala Civil Tribunal - Seccional Popayan <ssctspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 12:23

Para: Sala Civil Familia Tribunal Superior - Popayan <sacftribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Zulma

Yanuba Santacruz Cifuentes <zsantacc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: auto con radicación No. 2017 - 00179 - 01

DOCTORA
ZULMA YANUBA SANTACRUZ CIFUENSTES
ESCRIBIENTE SALA CIVIL FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN
CIUDAD

Adjunto remito auto con radicación No. 2017 - 00179 - 01, mediante el cual se ordena la remisión de la petición presentada dentro del proceso de la referencia al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Popayán. Solicito comedidamente remitir lo solicitado **de MANERA INMEDIATA.**

NOTA. POR ESTE MISMO MEDIO, ENVIARME EL OFICIO REMISORIO

Atentamente,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
Secretaria General - Sala Civil Familia
TRIBUNAL SUPERIOR POPAYÁN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Señor Magistrado
JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Tribunal Superior de Popayán – Sala Civil
Popayán – Cauca
E. S. D.

Expediente: No. 19001310300320170017901 - PROCESO VERBAL
DECLARACION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes: ARMANDO JESUS ALBERTO BURBANO CANENCIO Y
OTROS
Demandados: URBASER POPAYAN S.A. ESP Y OTROS

Asunto: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

WILLIAM TABARES PEREA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.033.614, obrando en condición de representante legal de la empresa **SERVIASEO POPAYÁN S.A E.S.P.** ahora **URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P¹** con NIT 900.418.571-4, lo que se acredita con el certificado de existencia y representación legal que anexo y el doctor **SANTOS ALIRIO RODRIGUEZ SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No.19.193.283 y T.P.No.75234 del C.S.J este último en su calidad de apoderado de la sociedad mencionada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar se **AUTORICE** la constitución de caución sobre los vehículos que actualmente cuentan con medida cautelar decretada dentro del proceso surtido en primera instancia y que a continuación relaciono:

- a. Vehículo automotor de placas SHS877
- b. Vehículo automotor de placas HNT062
- c. Vehículo automotor de placas HNT073
- d. Vehículo automotor de placas SHS874
- e. Vehículo automotor de placas OQE583
- f. Vehículo automotor de placas OQE581
- g. Vehículo automotor de placas SHS876

Lo anterior con la finalidad de que se levanten los embargos practicados, tal y como lo autoriza el artículo 602 del C.G.P.

Sin otro particular,

WILLIAM TABARES PEREA
Representante Legal (S)
URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P

SANTOS ALIRIO RODRIGUEZ SIERRA
Apoderado Judicial
URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P

Acusamos notificaciones al correo electrónico: notificacionesoficiales.popayan@urbaser.co

¹ A través de la escritura pública No. 1258 del 08 de julio de 2020 de la Notaria 2 de Popayán inscrita el 16 de julio de 2020 en la Cámara de Comercio de la misma ciudad se realizó el cambio de razón social de la compañía pasándose de llamar SERVIASEO POPAYÁN S.A E.S.P. para usar la denominación URBASER POPAYÁN S.A E.S.P.



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: URBASER POPAYAN S.A. E.S.P.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900418571-4

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 119436

FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 03 DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 24,812,722,873.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 4 NRO. 2-23

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8206217

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificacionesoficiales.popayan@urbaser.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 4 NRO. 2-23

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

BARRIO : CENTRO

TELÉFONO 1 : 8206217

CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesoficiales.popayan@urbaser.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionesoficiales.popayan@urbaser.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3821 - TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4799 - OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 399 DEL 02 DE MARZO DE 2011 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28035 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVIASEO POPAYAN S.A. E.S.P..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SERVIASEO POPAYAN S.A. E.S.P.
Actual.) URBASER POPAYAN S.A. E.S.P.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1258 DEL 08 DE JULIO DE 2020 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SERVIASEO POPAYAN S.A. E.S.P. POR URBASER POPAYAN S.A. E.S.P.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	BOGOTA	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20110413	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		BOGOTA	RM09-28532	20110602
EP-1381	20120629	NOTARIA PRIMERA		POPAYAN	RM09-31104	20120712
EP-1039	20130527	NOTARIA PRIMERA		POPAYAN	RM09-32797	20130624
EP-1521	20170525	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		POPAYAN	RM09-41861	20170725
EP-1258	20200708	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN		POPAYAN	RM09-47931	20200716

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE MARZO DE 2028

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO, ACORDE CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 142 DE 1994, EL GARANTIZAR DE MANERA DIRECTA, DELEGADA O SUBCONTRATADA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LAS VEREDAS DE TORRES Y PUELENJE, Y QUE EN EFECTO SE ENCARGUE DE SU PRESTACIÓN, EN LOS COMPONENTES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: (I) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, HASTA EL SITIO DE TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL, DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR USUARIOS RESIDENCIALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES. (II) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, HASTA EL SITIO DE TRATAMIENTO O DE DISPOSICIÓN FINAL, DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS PRODUCIDOS POR LOS GRANDES GENERADORES. (III) BARRIDO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE VÍAS, AÉREAS PUBLICAS INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN Y EL TRANSPORTE, HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

ESTAS ACTIVIDADES. (IV) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. (V) RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. (VI) CORTE DE CÉSPED EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE ESTA ACTIVIDAD. (VII) PODA DE ÁRBOLES UBICADOS EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDAD. (VIII) GESTIÓN COMERCIAL DE SERVICIO DE ASEO, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL COMPONENTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL EN LOS SECTORES DENOMINADOS PARCELACIÓN LA FORTALEZA, VEREDAS DEL ARENAL, EL BOQUERON, CABUYERA, BARRIO PLATEADO, SILOE, RÍO BLANCO, UBICADAS A MENOS DE 20KM EL SERVICIO DE ASEO SE PRESTARÁ DE ACUERDO AL ALCANCE Y FRECUENCIAS QUE SE DEFINAN ATENDIENDO LA REALIDAD LOCAL. LOS OTROS COMPONENTES DEL SERVICIO DE ASEO PODRÁN SER PRESTADO EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES Y REALIDAD LOCAL, POR PARTE DE LA NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASEO QUE SE CONSTITUYA, LA CUAL ACTUARÁ COMO ENTIDAD TARIFARIA LOCAL. EN LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 67 DE 2010, QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SUS DEMÁS ANEXOS, ADENDAS Y ACLARACIONES, EN PARTICULAR EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA DEBERÁ PROPENDER POR LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y CONTINUA DEL SERVICIO DE ASEO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL; ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO, ESPERAR, ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR LA PRESTACIÓN ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL MISMO. TAMBIÉN FORMARÁN PARTE DEL OBJETO SOCIAL TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EL SERVICIO PÚBLICO ANTERIORMENTE ENUNCIADO, QUE PUEDAN DESARROLLAR LEGALMENTE Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DEL OBJETO; LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PARTICIPACIÓN EN PROCESOS CONTRACTUALES PÚBLICOS O PRIVADOS, TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA Y ESTABLECER PARA ESTE EFECTO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTITUIR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES; COMPRAR, VENDER, O ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SUS OPERACIONES, INSTALACIONES O ACTIVIDADES PROVISIONALES O DEFINITIVAS; TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS; ARRENDAR MUEBLES E INMUEBLES; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; OBTENER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; CONTRATAR EMPRÉSTITOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS; REALIZAR LAS DEMÁS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA LOS MISMOS FINES; EJERCER ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CONEXAS CON EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES; ADELANTE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS; PROMOCIONAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO DE SUS ACTIVIDADES; Y, EN GENERAL, SUSCRIBIR, EJECUTAR Y REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, ACTOS, OPERACIONES, ACTUACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PRETENDE Y EN PARTICULAR PARA LA EFICIENTE Y EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO OBJETO DE ESTE CONTRATO. ESPECIALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME EL ALCANCE Y LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 67 DE 2010, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LOS PLIEGOS, SUS DEMÁS ANEXOS, ADENDAS Y ACLARACIONES Y CON EL CONTACTO SOCIETARIO;



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO, OPERAR, ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS Y MIXTAS, INCLUYENDO LA PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL MISMO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 142 DE 1194 Y EL DECRETO 1713 DE 2003 Y LAS NORMAS QUE LA COMPLETEN, MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN. TAMBIEN FORMARAN PARTE DEL OBJETO SOCIAL TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON LOS SERVICIOS PUBLICOS ANTERIORMENTE ENUNCIADO, QUE PUEDAN DESARROLLAR LEGALMENTE Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DEL OBJETO, IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRA GRANTIZAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES, SIEMPRE QUE LO APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACCIONISTAS, CON UN NUMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTA AL MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO(50%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.500.000.000,00	2.500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.500.000.000,00	2.500.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.500.000.000,00	2.500.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 18 DE AGOSTO DE 2011 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28915 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL SERVIGENERALES S.A E.S.P (CONTROLAN TE) SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P (CONTROLADA)

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

IDENTIFICACION : 8300241042

MUNICIPIO : 11001 - BOGOTÁ

PAIS : Colombia

CIUU : E3811 - Recoleccion de desechos no peligrosos

CIUU : J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)

CIUU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

CIUU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-04-25

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** URBASER POPAYAN S.A. E.S.P.

MUNICIPIO : POPAYAN

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48531 DEL



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

CONFIGURACION SITUACION DE CONTROL: CONTROLANTE: URBASER COLOMBIA SA ESP CONTROLADA: URBASER POPAYAN SA ESP

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.**

SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION : 8300241042

MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA

PAIS : Colombia

CIUU : E3811 - Recoleccion de desechos no peligrosos

CIUU : J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)

CIUU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

CIUU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-10-02

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : URBASER POPAYAN S.A. E.S.P.**

SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION : 9004185714

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

DIRECCIÓN : CR 4 NRO. 2-23

PAIS : Colombia

CIUU : E3811 - Recoleccion de desechos no peligrosos

CIUU : E3821 - Tratamiento y disposicion de desechos no peligrosos

CIUU : G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-10-02

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 01 DE JULIO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47886 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DUQUE CASTRO JAIRO	CC 10,530,292

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ COBO HUMBERTO ENRIQUE	CC 73,103,395



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANGO TOBON PABLO FELIPE	CC 10,284,052

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 01 DE JULIO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47886 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORDOBA MUÑOZ CARLOS ALBERTO	CC 10,301,884

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	INOSTROZA CACERES SERGIO ADRIAN	PAS F26545070

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 01 DE JULIO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47886 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VELASCO CHAVES JIMENA	CC 39,776,452

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 01 DE JULIO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47886 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ RUIZ SAMANDA	CC 1,130,594,296

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50281 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VELASCO MOSQUERA RODRIGO	CC 76,311,002

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
URBASER POPAYAN S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/07/23 - 10:10:39

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ECHEVERRI ESCOBAR MAGDALENA	CC 24,339,475

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MORA GARCIA JORGE HERNAN	CC 73,194,666

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50281 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FONSECA CRUZ JUAN PABLO	CC 11,324,211

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 17 DE JUNIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47896 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	VELASCO MOSQUERA RODRIGO	CC 76,311,002

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TABARES PEREA WILLIAM	CC 1,144,033,614

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE SEGUN OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, BAJO EL NUMERO: 48474 DEL LIBRO IX, EL SUSCRITO MARIO ALEXANDER ROMERO TRIGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 88.210.418 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA URBASER POPAYAN S.A. E.S.P. PRESENTO DE MANERA FORMAL RENUNCIA AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYA ACEPTADO SU RENUNCIA.



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL.FUNCIONES. SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O AL GERENTE. 2. DESIGNAR AL GERENTE Y SU SUPLENTE Y DELEGAR EN EL O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 3. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES. 4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL; O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. 5. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 7. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 8. EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS, FABRICAS, INSTALACIONES, DEPOSITOS Y CAJA DE LA COMPANIA. 9. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA. 10. AUTORIZAR QUE SE ABRA SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. 11. ELABORAR Y APROBAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DECIMO (10) DE ESTOS ESTATUTOS. 12. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES, NEGOCIOS O CONTRATOS POR CUANTIA SUPERIOR A LOS MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 13. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTO, EN PARTICULAR PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCION A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA N° 67 DE 2010, SUS DOCUMENTOS ANEXOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO DE POPAYAN. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD, PARA EFECTOS DE LO CUAL, EN REPRESENTANTE LEGAL PODRA REALIZAR ACTOS Y CONTRATOS Y COMPROMETER VALIDAMENTE A LA SOCIEDAD, HASTA POR UNA CUANTIA DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A PARTIR DE DICHA CUANTIA REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA LOS MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, LOS ACTOS DE CUANTIA SUPERIOR, DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA PRESENTE LIMITACION NO APLICA PARA LOS ACTOS, CONTRATOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA N° 67 DE 2010, PARA CUYOS EFECTOS EL REPRESENTANTE LEGAL NO CUENTA CON LIMITACION ALGUNA EN LA CUANTIA A CONTRATAR, EN CONSECUENCIA QUEDA AUTORIZADO PARA COMPROMETER A LA EMPRESA EN FORMA ILIMITADA. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR LOS TRABAJADORES Y NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE CORRESPONDA, O LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SEGUN SEA EL CASO. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE LOS ESTATUTOS. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, DE MANERA EXPRESA, QUEDAN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN, ASI COMO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LA ADJUDICACION Y EJECUCION DE LA LICITACION PUBLICA N° 67 DE 2010. PARAGRAFO PRIMERO: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS RESPETARA LA AUTONOMIA DEL GERENTE GENERAL Y EVITARA QUE DIRECTAMENTE O A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA, SE IMPARTA A ESTE Y/O A CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA COMPANIA INSTRUCCIONES QUE PUDIERAN IR EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LA COMPANIA O QUE EN ALGUNA FORMA DESCONOZCA LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO. 12. LAS DEMAS PREVISTAS EN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 17 DE JULIO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48158 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUAYACUNDO ARREDONDO GLORIA LORENA	CC 1,070,961,286	227339-T

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 24 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47970 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	DELOITTE & TOUCHE LTDA	NIT 860005813-4	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 17 DE JULIO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48158 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUTIERREZ AVENDAÑO SANDRA MILENA	CC 1,017,132,385	171393-T



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WcQx6PQCR8

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** URBASER POPAYAN SA ESP

MATRICULA : 119447

FECHA DE MATRICULA : 20110304

FECHA DE RENOVACION : 20210330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 4 NRO. 2-23

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8206217

CORREO ELECTRONICO : notificacionesoficiales.popayan@urbaser.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3821 - TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4799 - OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 24,812,722,873

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$33,021,237,022

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3811

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARIA

Oficio STSP. .- 3670
Popayán, Cauca, 2 de agosto de 2021

Doctor:
FABIAN DARIO LOPEZ LOPEZ
JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO - j03ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán, Cauca

Radicado 1 9001-31-03-003-2017-00179-01
Proceso: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: Armando Jesús Alberto Burbano Canencio y otros
Demandado: Serviaseo Popayán S.A. E.S.P. y otro

Buena tarde, en cumplimiento de las directrices impartidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, y por instrucción del Honorable Magistrado Ponente, me permito transcribir la parte resolutive del auto proferido el 30 de julio de 2021, dentro del asunto de la referencia, que dice:

“Primero: Remítase al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN la petición presentada vía correo electrónico el 29 de julio de 2021 por el representante legal de la demandada URBASER POPAYAN S.A. E.S.P. (antes SERVIASEO POPAYAN S.A. E.S.P.) y su apoderado judicial, para lo pertinente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (Fdo.) DR. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA. Magistrado”

Igualmente se informa, que la decisión en comento se notificó por estados electrónicos en esta misma fecha y copia de la providencia se puede consultar a través portal Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-familia/100>.

Cordialmente,

ZULMA YANUBA SANTACRUZ CIFUENTES
Escribiente Nominado -Tribunal Superior

Anexo: Copia del proveído que se notifica, así como oficio y anexos



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES – SECRETARIA

Oficio STSP. - 3654

Popayán, Cauca, 2 de agosto de 2021

Doctor:

FABIAN DARIO LOPEZ LOPEZ

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO - j03ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca

Radicado 1 9001-31-03-003-2017-00179-01

Proceso: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandante: Armando Jesús Alberto Burbano Canencio y otros
--

Demandado: Serviaseo Popayán S.A. E.S.P. y otro

Buena tarde, en cumplimiento de las directrices impartidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, y por instrucción del Honorable Magistrado Ponente, me permito transcribir la parte resolutive del auto proferido el 30 de julio de 2021, dentro del asunto de la referencia, que dice:

“Primero: Remítase al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN la petición presentada vía correo electrónico el 29 de julio de 2021 por el representante legal de la demandada URBASER POPAYAN S.A. E.S.P. (antes SERVIASEO POPAYAN S.A. E.S.P.) y su apoderado judicial, para lo pertinente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (Fdo.) DR. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA. Magistrado”

Igualmente se informa, que la decisión en comento se notificó por estados electrónicos en esta misma fecha y copia de la providencia se puede consultar a través portal Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-familia/100>.

Cordialmente,

ZULMA YANUBA SANTACRUZ CIFUENTES

Escribiente Nominado -Tribunal Superior

Anexo: Copia del proveído que se notifica, así como oficio

RV: Solicitud Proceso No. 19001310300320170017901

Sala Civil Familia Tribunal Superior - Popayan <sacftribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/07/2021 11:57 AM

Para: Despacho 02 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cauca - Popayan <des02scftspn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Isabel Dorado Paz <mdoradopa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (517 KB)

POPAYAN BURBANO CANENCIO Solicitud Constituir Caución (2) FIRMADA SANTOS.pdf; Urbaser Popayan.pdf;

De: Secretaría General <secretariageneral@urbaser.co>

Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 11:55

Para: Sala Civil Familia Tribunal Superior - Popayan <sacftribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Tribunal - Seccional Popayan <ssctspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Proceso No. 19001310300320170017901

Señor Magistrado

JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA

Tribunal Superior de Popayán – Sala Civil

Popayán – Cauca

E. S. D.

Expediente: No. 19001310300320170017901 - PROCESO VERBAL DECLARACION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandantes: ARMANDO JESUS ALBERTO BURBANO CANENCIO Y OTROS

Demandados: URBASER POPAYAN S.A. ESP Y OTROS

Respetuosamente nos permitimos solicitar al despacho se AUTORICE la constitución de caución sobre los vehículos que actualmente cuentan medidas cautelares decretadas en primera instancia sobre los vehículos relacionados en el adjunto.

Agradecemos la atención prestada al presente.